

## **PRESENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN A LA COMUNIDAD**

Debido a que el sello de CAI en el Programa de Cantones Amigos de la Infancia (CAI), es un reconocimiento que se le da al cantón y no al gobierno local, es importante que como parte del proceso de inscripción y dentro de un proceso de transparencia, las Autoridades Locales informen a la ciudadanía sobre la postulación del cantón al corte, cuyo objetivo es garantizar y cumplir en conjunto los derechos de la niñez y adolescencia.

De ahí estriba la importancia y la necesidad de que la municipalidad realice la presentación del plan de acción de forma pública, con la finalidad de socializarlo, para que las instituciones presentes en el cantón, organizaciones comunales, organizaciones de la sociedad civil, empresa privada, iglesias y grupos de niños, niñas y adolescentes, etc., puedan asistir y estar informadas si así lo desean.

### **ASPECTOS A CONSIDERAR:**

#### **I. Convocatoria**

- La convocatoria debe de ser pública y se deben utilizar diferentes medios de comunicación (radio, prensa escrita, volantes, sitio web municipal, entre otros). La municipalidad debe convocar a la comunidad con la finalidad de brindar información sobre el Programa Cantones Amigos de la Infancia y el Plan de Acción Cantonal de Niñez y Adolescencia con el que la municipalidad aspira al reconocimiento.

#### **II. Objetivos específicos**

- Informar a la población sobre la postulación del cantón al reconocimiento del Sello como Cantón Amigo de la Infancia.
- Presentar el Plan de Acción construido con el aporte de instituciones, organizaciones en general y, sobre todo, con base a las consultas realizadas con niñez y adolescencia que la municipalidad elaboró en el marco del Programa CAI para un período de dos años, con el propósito de asumir la responsabilidad local para la garantía y cumplimiento de los derechos de las personas menores de edad.

#### **II. Sede**

- Para la presentación del plan de acción, la municipalidad debe seleccionar un local público ubicado en el distrito central y de fácil acceso a todas las personas que deseen participar.

#### **III. Fecha de la presentación**

- Preferiblemente la presentación a la ciudadanía debe efectuarse una semana después de elaborado el plan de acción, para que se remita posteriormente a la Secretaría Técnica.

#### **IV. Participantes**

- La invitación debe ser abierta a que participen las instituciones presentes en el cantón, la sociedad civil, empresa privada, niños, niñas y adolescentes y habitantes del cantón en general.

#### **VII. Responsable del evento**

- La municipalidad postulante será la responsable de organizar y desarrollar el evento. Se recomienda que en dicha presentación, de ser posible, esté presente la Alcaldía y una representación del Concejo Municipal.

#### **VIII. Fuentes de verificación**

- Se refiere a los medios que debe aportar la municipalidad como prueba de la ejecución del proceso, como lista de asistencia, material distribuido en caso de que proceda, minuta, evidencia de la convocatoria, entre otros.

#### **IX. Agenda de trabajo**

La agenda de trabajo que se desarrolle en la actividad debe incluir al menos:

- Saludo de bienvenida de la autoridad municipal.
- Presentación del Programa Cantones Amigos de la Infancia (CAI).
- Explicación de la etapa del proceso de CAI en que se encuentra la municipalidad.
- Presentación del plan de acción.
- Espacio para preguntas, observaciones y recomendaciones de los participantes.